Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000078308887

FC Juzgado **PJ**

Fecha de emisión de notificación: 23/abril/2024

Sr/a: HECTOR ABEL VIANA

Domicilio: 20262210414

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **12** / **2017** caratulado: **AFIP-DGI c/ ZORRILLA, ANTONIO OSVALDO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

null Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: JOSE LUIS MORA Y ARAUJO, SECRETARIO

SOLICITO ARCHIVO

Señor Juez:

HECTOR ABEL VIANA, T° 116 F° 10 C.U.I.L. N° 20-26221041-4 Abogado por la representación acreditada en los autos caratulado **"AFIP-DGI C/ ZORRILLA ANTONIO OSVALDO" (Expte. Nº 12/2017 B.D. Nº : 354/5524/04/2016 -** Ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

I.-ARCHIVO

Que siguiendo expresas instrucciones de mi conferente, vengo por el presente a solicitar el archivo de las actuaciones, y se ordene el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado, por los medios que correspondan.-

II.- PETITORIO:

Por lo expuesto, solicito:

1- Se ordene el archivo de las actuaciones y el levantamiento de las medidas cautelares trabadas.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2024.04.23 11:26:36 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

12/2017

AFIP-DGI c/ ZORRILLA, ANTONIO OSVALDO s /EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 23 de abril de 2024.- GMR

Atento a lo manifestado por la ejecutante, téngase por finalizado el trámite de la presente causa. En consecuencia, procédase al **levantamiento de las medidas cautelares** ordenadas, en caso de que se hubiesen trabado, por los medios que correspondan, debiendo indefectiblemente subir al Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" las constancias respectivas. Se faculta al peticionante para intervenir en las diligencias de levantamiento.-

Autorízase a los agentes fiscales a la suscripción de los oficios a librarse en soporte papel ante los registros que aún no están adheridos al sistema de DEOX - Diligenciamiento Electrónico de Oficios Externos-a los efectos de la toma de razón de la medida ordenada, habida cuenta que el destinatario del requerimiento podrá constatar la validez de lo así dispuesto en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.-

Cumplido lo anterior, **ARCHIVESE** la misma, tomándose razón.-

Notifíquese.-

#29316149#408966658#20240423113415056

PASO DE LOS LIBRES, 22/04/2024

REPRESENTANTE DEL FISCO
DR. VIANA HECTOR ABEL

ASUNTO: ZORRILLA ANTONIO OSVALDO
CUIT N.° 20-07845034-8
BBDD: 354/5524/04/2016
EXPT N° 12/2017

De acuerdo a los antecedentes obrantes en esta dependencia, se instruye por la presente se solicite el archivo de la actuación y el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieran trabado. Honorarios cancelados.-

Abog. MARIA VALERIA HUERGA
Jefe (Int.) de Of. Recaudac. y Verificac.
DIR. Paso de los Libres (DI RPOS)

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2024.04.23 11:26:36 ART